

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

7627

Resolución del director gerente de Ports de les Illes Balears por la que se aprueba la lista de personas aspirantes seleccionadas para formar parte de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de técnico/a especialista del centro de control y vigilancia del litoral para cubrir puestos de trabajo de jefe de sala y gestor/a telefónico/a y de reservas para la entidad pública empresarial Ports de les Illes Balears

Antecedentes

1. El 19 de mayo de 2026, el director gerente de Ports de les Illes Balears dictó la Resolución por la que se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de técnico/a especialista del centro de control y vigilancia del litoral para cubrir puestos de trabajo de jefe de sala y gestor/a telefónico/a y de reservas para la entidad pública empresarial Ports de les Illes Balears (BOIB n. 64, de 21 de mayo de 2026).
2. El 23 de julio de 2026, la Comisión de Selección acordó elevar al director gerente la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas, por orden de puntuación obtenida.

Fundamento de derecho

1. El artículo 25 del III Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de Ports de les Illes Balears dispone que la selección de personal laboral de duración determinada se tiene que llevar a cabo, en primer lugar, mediante bolsas de trabajo que la empresa tiene que confeccionar periódicamente (BOIB n.º 109, de 18 de agosto de 2022).
2. La base octava de la convocatoria para confeccionar una bolsa de trabajo en la categoría profesional de técnico/a especialista del centro de control y vigilancia del litoral para cubrir puestos de trabajo de jefe de sala y gestor/a telefónico/a y de reservas para la entidad pública empresarial Ports de les Illes Balears (BOIB n. 64, de 21 de mayo de 2026) establece que la Comisión de Selección tiene que elevar al director gerente de Ports de les Illes Balears la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas, por orden de puntuación obtenida y que el director gerente tiene que dictar resolución que ordene la publicación en el BOIB de la lista, con la composición final de la bolsa, en que se indiquen todas las personas integrantes, la orden de prelación y la puntuación obtenida.
3. El Acuerdo del Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, de 4 de noviembre de 2025 (BOIB n.º 151, de 15 de noviembre), por el que se delega en el director gerente el ejercicio de las competencias en materia de selección de personal y, concretamente, la aprobación de las convocatorias, las bases y todos los trámites necesarios hasta la resolución de los procesos de selección de personal.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista de personas aspirantes seleccionadas para formar parte de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de técnico/a especialista del centro de control y vigilancia del litoral para cubrir puestos de trabajo de jefe de sala y gestor/a telefónico/a y de reservas para la entidad pública empresarial Ports de les Illes Balears (anexo).
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB)* y en la web de Ports de les Illes Balears (<http://www.portsib.es>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (24 de julio de 2026)

El director gerente

Francisco Jose Villalonga Cañellas

ANEXO

Bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de técnico/a especialista del centro de control y vigilancia del litoral para cubrir puestos de trabajo de jefe de sala y gestor/a telefónico/a y de reservas

Orden	DNI	Puntuación
1	43085283G	16,502
2	43118662X	14,400
3	43459725Y	11,530
4	43107583V	6,720
5	43050876M	6,000
6	31339455T	5,326
7	43199576X	5,200
8	43235100E	5,000
9	43195201M	3,500
10	43069533D	3,096
11	43107141N	3,040
12	43114343S	3,005
13	43530272N	2,750
14	49607800C	2,500
15	49926286W	2,250
16	45191909Z	2,250
17	74509295J	2,245
18	46390799Y	1,519
19	43472251C	1,500
20	37342869T	1,500
21	43143449A	1,000
22	43148911Z	1,000
23	43476862P	0,600
24	43465599S	0,000

